

RENDICIÓN DE CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Dr. Emilio R. Rodríguez Ponce
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Abril 2009 Ediciones CNA-Chile

RENDICIÓN DE CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Dr. Emilio R. Rodríguez Ponce
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

1. La instalación de un nuevo sistema

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) fue creada mediante Ley 20.129, constituyendo un componente fundamental del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile.

Nuestra misión es verificar y promover la calidad de las instituciones de educación superior autónomas así como las carreras y programas que ofrecen. Nuestro rol es participar y liderar los esfuerzos de una diversidad de actores que, formando parte del Sistema de Educación Superior chileno, trabajan para mejorar la docencia de pre y postgrado, las capacidades de dirección y gestión estratégica de las instituciones y la articulación entre la educación superior y el desarrollo del país. Nuestra labor específica se concreta en el desarrollo de procesos de evaluación y en la generación de juicios de acreditación en el ámbito institucional, de postgrado y pregra-

do. Consecuentemente, nuestro compromiso dice relación con el perfeccionamiento de los instrumentos y buenas prácticas que conducen al sistema de educación terciaria a un nivel superior de su funcionamiento, alineado con las metas del desarrollo nacional.

Sabemos que los desafíos son grandes. La situación actual de la educación superior, su importancia para el progreso social y económico y el creciente número de estudiantes que ingresan año a año al sistema, han determinado que la acreditación sea un requerimiento fundamental para asegurar la relevancia, la pertinencia y la calidad de la formación del capital humano en el país. Sabemos que somos parte de un emprendimiento colectivo, donde el principal papel lo tienen las instituciones de educación superior. Son ellas quienes, mediante la autorregulación, se constituyen en los principales agentes de la gestión de la calidad y la innovación para lograr procesos de formación de relevancia y excelencia.

Ciertamente, nuestra tarea no se limita a conducir procesos de acreditación, sino que el desafío estriba en que estos procesos se constituyan en una herramienta decisiva para el mejoramiento permanente, sistemático e ininterrumpido de la calidad de la educación superior chilena.

El trabajo de la Comisión Nacional de Acreditación se basa en los avances conseguidos en los proyectos experimentales conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) y la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP), las que lograron posicionar a la acreditación ante las instituciones de educación superior y la opinión pública. En aquella etapa experimental se desarrolló un conjunto de procedimientos e instrumentos que constituyeron la base técnica para el diseño de la Ley de Aseguramiento de la Calidad y que representaron el punto de partida para el trabajo de nuestra Comisión, CNA-Chile.

Sin embargo, la partida no fue fácil. Primero, porque si bien la Comisión Nacional de Acreditación es una institución autónoma, el presupuesto asignado es transferido por el Ministerio de Educación. Esta situación se asoció a desfases en la disposición de los recursos para el funcionamiento de la Comisión, impactando significativamente en su planificación. Segundo, porque el sistema nacional de acreditación está en fase de consolidación, lo que supone respon-

der a una serie de demandas y orientaciones de las instituciones.

En este contexto, CNA-Chile inicia sus funciones en un sistema en el cual las demandas por acreditación de carreras y programas de postgrados son crecientes. Cabe agregar que los procesos experimentales de acreditación -si bien habían generado un instrumental de medición válido y fiable, estadísticamente hablando-, aún no conseguían una plena consolidación de los impactos de la acreditación en materias tan sensibles como los resultados de los procesos de formación: deserción, duración efectiva de las carreras, inserción laboral, y en materias estratégicas claves para la calidad del sistema, tales como aquellas referidas al funcionamiento de la sedes universitarias.

Así, comenzar funciones en un contexto de demandas crecientes de parte de las instituciones de educación superior, a las cuales no fue posible dar respuesta en breve plazo y sin la llegada oportuna del presupuesto, fue una tarea de extrema dificultad asumida por toda la Comisión como un compromiso con el país y con la educación superior chilena.

De acuerdo con la Ley 20.129, la Comisión Nacional de Acreditación está integrada por representantes de los distintos niveles y segmentos del sistema de educación superior chileno.

Integran la Comisión Nacional de Acreditación:

- Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Presidente, nombrado por la Presidenta de la República.
- Sr. Eugenio Díaz Corvalán, Vicepresidente, elegido por las Universidades Privadas.
- Sr. Rodrigo Alarcón Jara, elegido por los Centros de Formación Técnica.
- Dr. Adolfo Arata Andreani, elegido por las Universidades Privadas.
- Sra. Sally Bendersky Schacner, Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Participó anteriormente el señor Julio Castro Sepúlveda.
- Sr. Roberto Careaga Medina, elegido por los Institutos Profesionales.
- Sr. Pedro Corona Bozzo, elegido por los otros miembros de la Co-

- misión como figura destacada del sector productivo nacional.
- Dr. Octavio Enríquez Lorca, elegido por los otros miembros de la Comisión como figura destacada de las Asociaciones Profesionales y Disciplinarias del país.
 - Dra. María Elena González Plitt, elegida por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
 - Dr. Sergio Martinic Valencia, designado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Participó anteriormente el Dr. José Weinstein Cayuela.
 - Dr. Enrique Montenegro Arcila, elegido por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
 - Sr. Luis Horacio Rojas Mancilla, designado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
 - Sra. Andrea Aedo Inostroza, Secretaria Ejecutiva, con derecho a voz, nombrada por la Comisión en pleno. Anteriormente desempeñó el cargo el Sr. Gonzalo Zapata Larraín.
 - Recientemente el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas designó al Dr. Mario Letelier Sotomayor en reemplazo del Dr. Eduardo Rosselot Jaramillo.

La composición de la Comisión Nacional de Acreditación representa la diversidad de nuestro sistema de educación superior, de los distintos actores e intereses que participan en la formación de nuestros profesionales e investigadores y en el desarrollo del conocimiento y la innovación. La Comisión constituye un espacio privilegiado para la articulación de esta diversidad a favor de la calidad de la educación.

Además, quiero aprovechar de hacer un reconocimiento a los miembros de CNA-Chile que han trabajado con dedicación y entrega para cumplir la letra y espíritu de la Ley. Desde perspectivas y formaciones diferentes, cada uno de ellos ha hecho un significativo aporte al trabajo de la Comisión.

Desde el inicio de sus funciones, el día 4 de enero de 2007, CNA-Chile ha asumido la conducción de los procesos de acreditación institucional, acreditación de carreras de pregrado, acreditación de programas de postgrado, y el mandato de implementar un sistema de autorización y seguimiento de agencias de acreditación. Para cumplir con estas tareas, la instalación de la CNA comenzó constituyendo su equipo de trabajo: la Secretaría Ejecutiva, los Comités

Consultivos y el registro de pares evaluadores.

Actualmente, el equipo de la Secretaría Ejecutiva de CNA-Chile está compuesto por 29 personas, entre profesionales y administrativos, liderados por la Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Aedo. La Secretaría Ejecutiva representa el aporte técnico al mejoramiento de la educación superior y, en el desarrollo de sus funciones, ha mantenido estrecha comunicación y colaboración con las instituciones.

Se han constituido cinco Comités Consultivos, que han apoyado y asesorado el trabajo de la Comisión en la definición y revisión de criterios de evaluación y procedimientos específicos, en la elaboración del reglamento de autorización y seguimiento de agencias de acreditación, la revisión de las pautas de acreditación institucional, normas y criterios para la acreditación de postgrado y pregrado y en la definición de criterios y procedimientos para la acreditación de las especialidades médicas. Actualmente, se ha convocado a la formación de un nuevo comité consultivo para el diseño de criterios de acreditación institucional específicos para centros de formación técnica e institutos profesionales. La colaboración prestada por los Comités Consultivos ha sido fundamental para incorporar la mirada de las instituciones y de los académicos en la definición de nuestros procedimientos, estándares y criterios de evaluación.

CNA-Chile ha visto crecer su registro de pares evaluadores mediante la incorporación de académicos y profesionales, nacionales e internacionales, de destacada trayectoria y prestigio. Actualmente, con la participación de las agencias de acreditación, el sistema nacional de aseguramiento de la calidad cuenta con 1.587 evaluadores. No obstante, aún existen desafíos importantes en esta dirección, tales como cuidar la capacitación constante y el desarrollo de nuestro equipo de evaluadores. La experiencia de instalación y desarrollo de los procesos de acreditación en varios países ha dejado la enseñanza de que la solidez de un sistema de aseguramiento de la calidad depende, en una buena medida, de las capacidades de sus pares evaluadores.

La verificación y promoción de la calidad es un sistema que se encuentra en fase de construcción. Los dos años transcurridos desde la creación de la Comisión Nacional de Acreditación han estado marcados por la instalación de sus procesos y servicios, en un diálogo

permanente con las instituciones de educación superior, de acuerdo con una real política de 'puertas abiertas', procurando establecer el sello de una verdadera institución de servicio público.

Los dos años que restan a la actual Comisión son de grandes desafíos. Se trata de consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad como resultado de una obra colectiva, en que participen las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, el Ministerio de Educación, el Congreso y la opinión pública; aportando cada una de estas instancias desde sus particulares perspectivas.

2. Premisas de funcionamiento y objetivos estratégicos

La gestión de la Comisión Nacional de Acreditación se enmarca en las definiciones de la Ley 20.129. La misión de CNA-Chile es verificar y promover la calidad de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen. Para cumplir con esta misión, las funciones que la Ley nos encomienda son: 1. Pronunciarse sobre la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos. 2. Pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias de acreditación y supervisar su funcionamiento. 3. Pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las universidades autónomas. 4. Pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso de que no hayan agencias autorizadas para conducir procesos de acreditación en áreas específicas del conocimiento. 5. Mantener sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo. 6. Dar respuesta a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Educación y 7. Desarrollar toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Una primera reflexión que resulta fundamental indicar es que la Comisión Nacional de Acreditación está cumpliendo plenamente con las funciones del sistema nacional de aseguramiento de la calidad en todos sus ámbitos: acreditación institucional, acreditación de postgrado y pregrado; existen agencias que han sido autorizadas y están en funcionamiento; la acreditación de las carreras obligatorias está siendo cubierta en el cien por ciento de los casos; los comités consultivos están realizando su labor de establecer las sugerencias para la optimización de los criterios de evaluación; la Comisión ha estado desde Arica hasta Punta Arenas trabajando en talleres, colo-

quios y difundiendo los criterios de acreditación, en un esfuerzo sin precedentes de promoción de la calidad.

Una segunda reflexión, es que la Comisión, respondiendo a su condición de institución pública, opera con una cultura organizacional orientada al servicio de la educación superior chilena. Esta aspiración se plasma en nuestro trabajo cotidiano, en el que se atienden los requerimientos y las demandas de la comunidad nacional protagonista del desarrollo de la educación superior.

En consecuencia, CNA-Chile es una institución autónoma que funciona, que cumple con su misión y su deber esencial.

Desde la perspectiva estratégica, nuestro trabajo se orienta a contribuir al desarrollo de un sistema nacional de aseguramiento de la calidad. En este contexto, surge una serie de tareas ineludibles para el mejoramiento de los procesos de acreditación y la promoción de la calidad, mediante un diálogo académico permanente con las instituciones de educación superior.

1. Estamos trabajando en la optimización de los criterios de evaluación actualmente vigentes. Sin perjuicio de que se trata de instrumentos fiables y que reflejan tanto la experiencia nacional en materia de acreditación como estándares reconocidos internacionalmente, nuestro propósito es fortalecer su capacidad de evaluación mediante la incorporación del enfoque de medición de resultados y la consideración de las capacidades de dirección y gestión estratégica exhibida a nivel de las instituciones y programas.

La optimización de nuestros criterios también se enfocará en la diferenciación de estándares por tipo de educación superior, distinguiendo aquellos que se aplican a universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, con el fin de mejorar las potencialidades de la evaluación por resultados.

2. La promoción de la calidad es una tarea fundamental de la CNA. Como he dicho, la acreditación tiene valor sólo si contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación superior. Nos interesa, en particular, que los procesos de autoevaluación sean una herramienta efectiva de la dirección y gestión estratégica. Por esta razón,

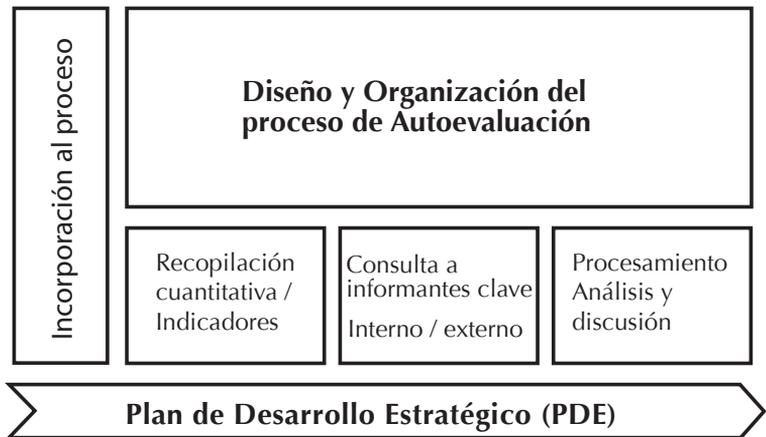
seguiremos trabajando con las instituciones a través de acompañamiento, talleres y actividades que apoyen la instalación de los sistemas de autorregulación. También desarrollaremos una línea de publicaciones sobre buenas prácticas en materia de aseguramiento de la calidad, que dé cuenta de cómo las instituciones de educación superior se han hecho cargo del desafío de mejorar sus procesos y resultados a nivel de la docencia, gestión y producción de conocimiento.

3. El mejoramiento de la gestión de la Comisión Nacional de Acreditación impacta directamente en la calidad y significación de la regulación que como agencia ejercemos sobre el sistema de educación superior. Nuestra labor es seguir generando información que garantice la fe pública de la calidad de la educación superior, que sea útil para las instituciones de educación terciaria, los estudiantes y sus familias, los empleadores y para la toma de decisiones del Estado. En esta línea, estamos desarrollando un sistema de información que apoye la gestión interna y que transparente a la sociedad en general los desempeños y logros de nuestro sistema de acreditación.

3. La acreditación institucional

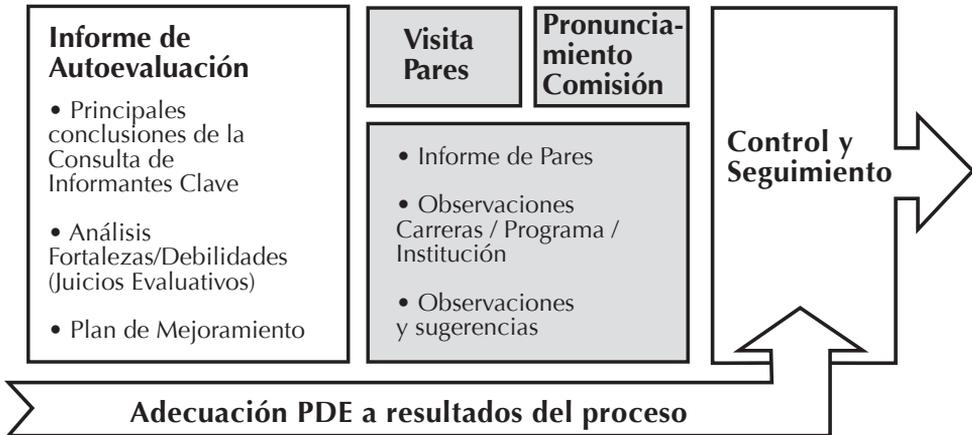
La acreditación institucional es un proceso voluntario, que evalúa el cumplimiento de los propósitos institucionales, junto con la aplicación efectiva de políticas y mecanismos formalmente establecidos para el aseguramiento de la calidad. La Ley 20.129 pone el énfasis, tanto en la misión que orienta del desarrollo institucional, como en los resultados obtenidos de la aplicación de las estrategias de autorregulación en áreas claves del funcionamiento de las instituciones de educación superior. La forma en que se evalúan los resultados es por su concordancia con los propósitos declarados por las instituciones.

La acreditación se realiza de acuerdo con las áreas de funcionamiento que son definidas en cada misión. Como mínimo, las entidades de educación superior deben acreditarse en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, pero también pueden hacerlo en las áreas adicionales de investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio, en la medida que éstas dan cuenta del desarrollo de las funciones de la institución. Las áreas de acreditación determinan la complejidad de las instituciones de educación



superior. Los resultados de acreditación, en consecuencia, reflejan las funciones que son declaradas en las respectivas misiones institucionales. Por su parte, los años de acreditación dan cuenta del grado de cumplimiento de los estándares en las áreas presentadas junto con el nivel de cumplimiento del proyecto institucional.

La Comisión ha estado particularmente enfocada en que la acreditación institucional se consolide como una herramienta efectiva de mejoramiento de la gestión. En este sentido, la capacidad de autoevaluación que demuestran las instituciones en los procesos de acreditación es la base de la información y análisis para la innovación en las prácticas y el desarrollo de nuevos procesos, de forma que, cada vez más, la autoevaluación es una condición permanente de la gestión de calidad. Además, podemos plantear orgullosamente que la acreditación ha sido también un vehículo del desarrollo institucional en la medida en que las instituciones han ido redefiniendo sus respectivas misiones, precisando sus alcances y opciones de mejoramiento. Junto con esto, hemos visto que han sido más las entidades que han incorporado nuevas funciones como parte de su misión, agregando, en algunos casos, la investigación, en otros, la vinculación con el medio y el compromiso con el desarrollo regional.



Resultados

Durante el año 2007, CNA-Chile llevó a cabo 25 procesos de acreditación institucional, de los cuales 17 correspondieron a universidades, cuatro a Institutos Profesionales y cuatro a Centros de Formación Técnica. Durante el año 2008, se llevaron a cabo 24 procesos de acreditación institucional, correspondientes a 17 universidades, cuatro institutos profesionales, un centro de formación técnica y dos instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden.

En total, la Comisión Nacional de Acreditación desde que comenzó sus funciones, ha acreditado a 44 instituciones y ha rechazado la acreditación de otras seis; siendo una de éstas últimas acreditada, finalmente, por el Consejo Superior de Educación mediante una apelación acogida.

Gráfico 1
Instituciones con decisión de acreditación por CNA-Chile

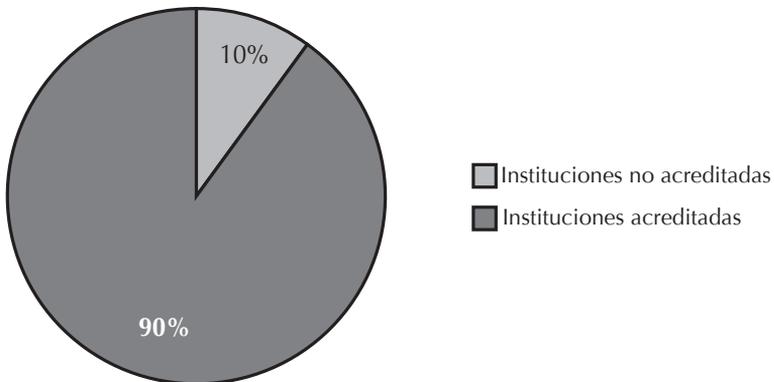
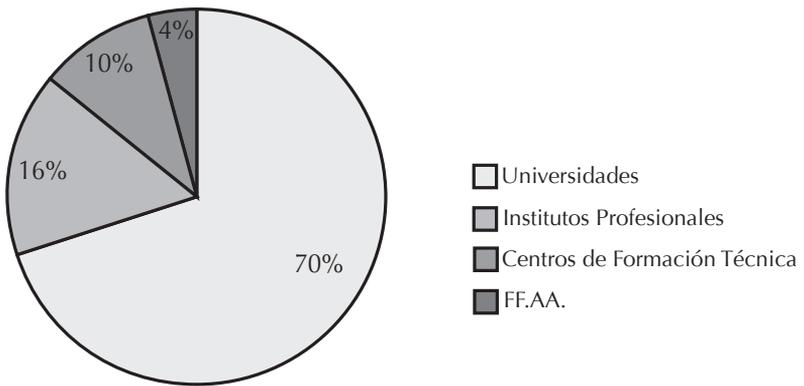


Gráfico 2
Instituciones con decisión de acreditación de CNA-Chile por tipo



Actualmente, el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior cuenta con un total 45 de las 57 Universidades autónomas, 11 de los 31 Institutos Profesionales autónomos, ocho de los 31 Centros de Formación Técnica autónomos y tres Instituciones de las Fuerzas Armadas acreditados.

Cabe agregar que las instituciones de mayor tamaño son aquellas que han ingresado más decididamente al sistema. En este contexto, la cobertura general de las instituciones con decisión de acreditación alcanza a un 96% de la matrícula de la educación superior autónoma del país. En el caso del sistema universitario autónomo, la cobertura es del 99% de la matrícula, en los Institutos Profesionales corresponde al 90% y en los Centros de Formación Técnica alcanza al 80%.

Gráfico 3
Cobertura de matrícula de instituciones con decisión de acreditación

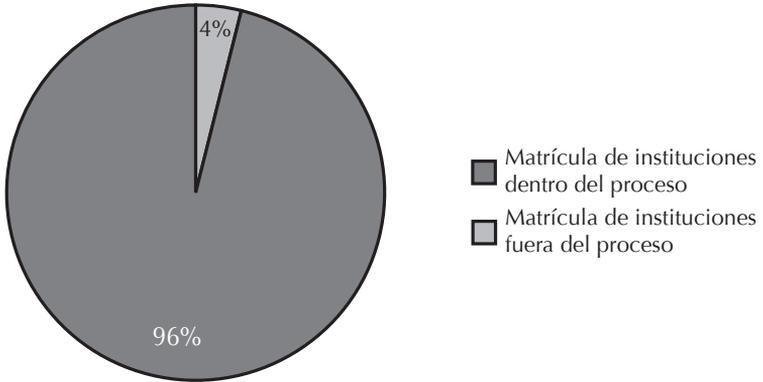


Gráfico 4
Cobertura de matrícula de universidades autónomas con decisión de acreditación

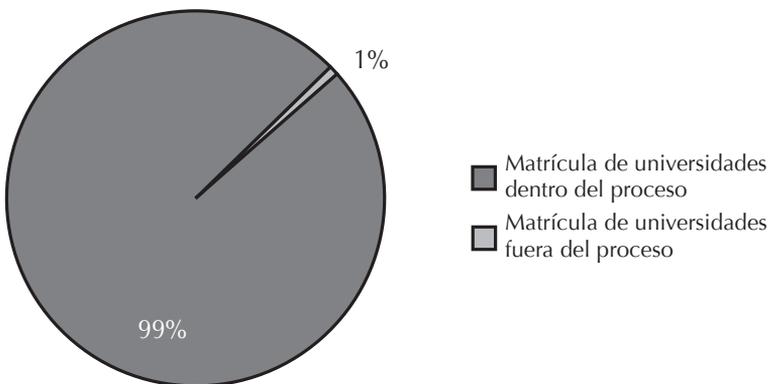


Gráfico 5
Cobertura de matrícula de institutos profesionales
autónomos con decisión de acreditación

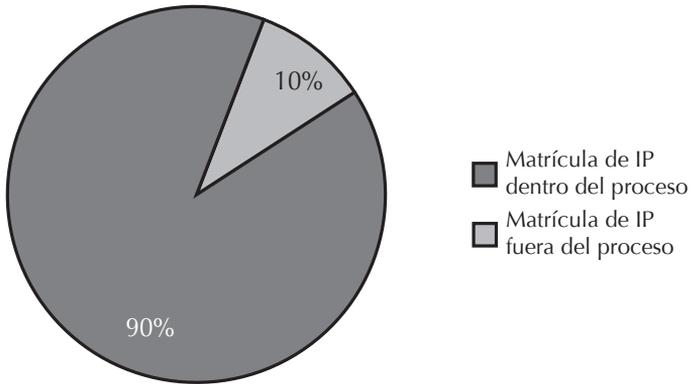
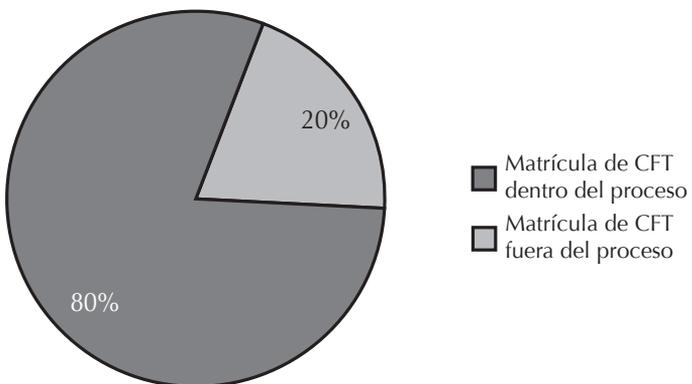


Gráfico 6
Cobertura de matrícula de centros de formación técnica
autónomos con decisión de acreditación



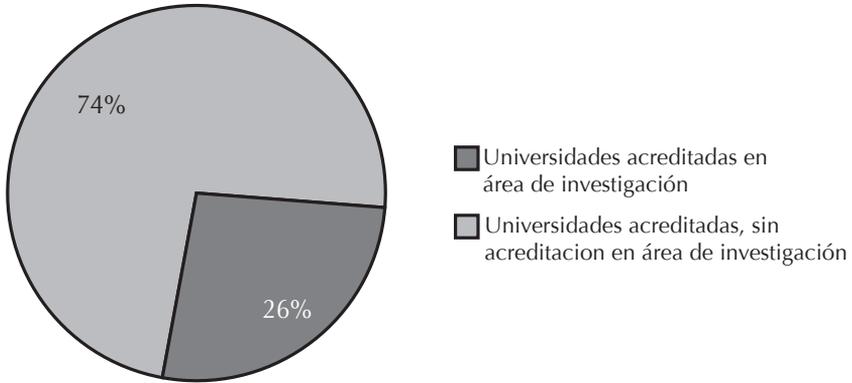
Los datos muestran que, aunque se trata de un proceso voluntario, la acreditación ha logrado convocar alta participación de las instituciones de educación superior en el país. Ello representa un logro significativo, ya que da cuenta de un esfuerzo sostenido de parte de las instituciones por definir y aplicar políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Sin lugar a dudas, la acreditación es un elemento diferenciador. Probablemente, además del hecho de estar o no acreditada una institución, es relevante conocer los años de acreditación, las áreas en que lo está y la misión evaluada, entre otros aspectos.

Hasta el momento sólo cinco universidades han sido acreditadas en la totalidad de las áreas posibles, a saber: gestión institucional, docencia de pregrado, docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio. La acreditación en estas cinco áreas implica que estas instituciones poseen un nivel de excelencia y de complejidad coherente con una misión nacional o regional, según sea el caso. Así, la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, están acreditadas por siete años; la Universidad de Concepción y la Universidad de Santiago de Chile, acreditadas por un período seis años y la Universidad de La Frontera, acreditada por cinco años.

Debemos hacer referencia al salto cuantitativo que se ha tenido en cuanto al interés de las universidades en acreditarse en más de las dos áreas mínimas. En el año 2007 existían sólo 16 universidades en esta condición, en cambio, en el año 2008, fueron 21 las universidades acreditadas en más de dos áreas. En este sentido, se debe destacar que por primera vez en Chile, una institución privada, la Universidad Andrés Bello, logró acreditar el área de investigación, sumándose con ello a un grupo aún pequeño de instituciones que sin tener una acreditación completa, se destacan por estarlo en el área de investigación, lo cual es sumamente importante en cuanto al aporte que puedan hacer estas instituciones al desarrollo e innovación en el país.

Gráfico 7
Universidades acreditadas en investigación



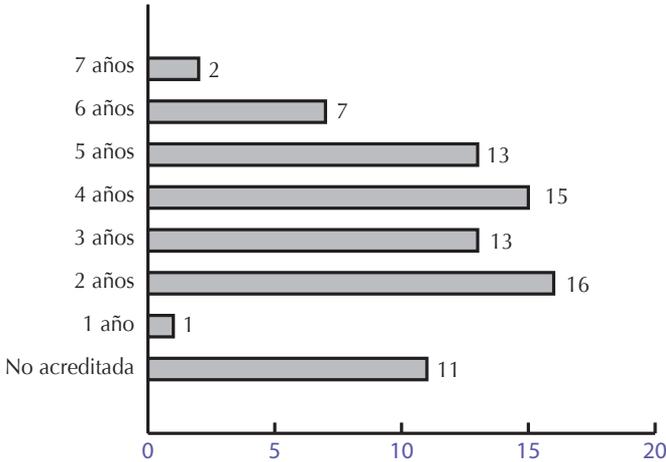
No obstante, la mayoría de las universidades del país está acreditada sólo en las áreas mínimas obligatorias, lo cual deja en evidencia que el sistema universitario y el sistema nacional de aseguramiento de la calidad tienen aún un trecho largo por recorrer. Así también podemos decir que sólo un tercio de las universidades acreditadas lo han logrado por cinco o más años.

En consecuencia, el desafío de incrementar en años de acreditación y/o áreas de acreditación según corresponda a la misión institucional, sigue siendo una vara a superar por una enorme mayoría de las instituciones de educación superior.

En cuanto a los institutos profesionales y centros de formación técnica, el desafío por avanzar en un sistema de aseguramiento de la calidad permanente, sistemático e ininterrumpido es mayor aún, sólo DUOC e INACAP cuentan con acreditación superior a los cinco años.

Respecto de la acreditación de las instituciones de las Fuerzas Armadas, el resultado es satisfactorio en el sentido de que aquellas que se han presentado a la acreditación institucional, han obtenido cinco años, lo que representa niveles elevados de gestión de calidad. Las instituciones acreditadas son: la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, Escuela Naval Arturo Prat y la Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado.

Gráfico 8
Número de instituciones según vigencia de acreditación institucional



Aprendizaje y propuestas de mejora

La breve experiencia de CNA-Chile en la acreditación institucional ya deja un conjunto de aprendizajes y de tareas para el mejoramiento de los procesos.

- La acreditación considera especialmente los resultados obtenidos por las instituciones a nivel de la docencia de pregrado. En efecto, la evaluación en esta área tiene alto impacto sobre el resultado de acreditación final. De esta manera, sería un avance para la solidez de nuestro sistema de aseguramiento de la calidad vincular los procesos de acreditación institucional a la acreditación de carreras. Así, todas las instituciones que quieran optar a la acreditación debieran tener un mínimo de sus programas de pregrado acreditados, como una señal inequívoca de autorregulación y fe pública sobre la efectiva vigencia de los mecanismos de aseguramiento de la calidad. En el caso de las instituciones que opten por acreditar la docencia de postgrado, también debieran cumplir con los mismos requisitos en cuanto a la acreditación de sus programas.

- Los criterios de evaluación de acreditación institucional actualmente no recogen las diferencias existentes entre tipos de institución. Ello representa un problema, porque las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica cumplen funciones diversas, ofrecen programas diferentes y tienen modos distintos de medir sus resultados. La generación de nuevos criterios de acreditación institucional específicos por tipo de institución, es una exigencia de maduración de la acreditación en Chile.
- Con respecto a nuestras pautas e instrumentos de acreditación, la experiencia las ha validado, contando con una alta fiabilidad por cada dimensión. Sin embargo, por varios motivos, se hace necesario desarrollar nuevos criterios que den cuenta del estado actual de las instituciones de educación superior en Chile. En primer lugar, la acreditación es un proceso cíclico, donde varias instituciones se han sometido más de una vez al procedimiento. De esta manera, resulta importante medir el mejoramiento sostenido de estas instituciones mediante la incorporación de un enfoque de evaluación por resultados. La participación sucesiva de instituciones en procesos de acreditación debe ir acompañada de un incremento en las exigencias, con el fin de motivar mejoramientos efectivos. Por otro lado, es relevante incorporar nuevos elementos a la evaluación de las instituciones, tales como los procesos de dirección estratégica, estándares para la consideración de los resultados a nivel de los procesos de enseñanza, investigación y vinculación con el medio, la medición de la satisfacción de los estudiantes y los empleadores, entre otros. Por último, parece necesario, luego de la experiencia de la acreditación institucional en Chile, considerar la visión de las instituciones sobre la reformulación de nuestros estándares de evaluación.
- Como ya ha sido planteado, la acreditación es información de la calidad de la educación superior. De esta forma, los acuerdos de acreditación de CNA-Chile resumen información pública relevante sobre la efectividad de las políticas y mecanismos de autorregulación aplicados por las instituciones. Una tarea de este año 2009 será robustecer la información disponible sobre los resultados de acreditación para facilitar el acceso a nuestros usuarios, a la vez que contribuir al 'benchmarking' que las propias instituciones realicen con fines de mejoramiento.

4. La acreditación de postgrados:

La acreditación de postgrado es un proceso voluntario que tiene por objetivo verificar la calidad de los programas en función de sus propósitos y los criterios de evaluación definidos por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente. Durante el año 2008, la Comisión enfocó su trabajo a la estandarización y reformulación de los procedimientos creados por la Comisión Nacional de Postgrado CONAP, los que fueron reforzados mediante la creación de distintos instrumentos de apoyo a la evaluación de magíster y doctorados en proceso de acreditación. Por otro lado, se constituyeron 14 comités de área, en función de las distintas comunidades disciplinarias, los que fueron los encargados de la revisión de los programas recibidos por la Comisión.

El nivel de formación de postgrado en Chile ha experimentado una significativa expansión y diversificación en los últimos años. Hoy existe una amplia gama de alternativas y modalidades para acceder a estudios de postgrado, lo que da cuenta de un claro esfuerzo de las instituciones de educación superior por incrementar en número y calidad la formación de capital humano avanzado. Ello representa una buena noticia para el desarrollo del país, a la vez que constituye un gran desafío desde el punto de vista del aseguramiento de la calidad.

En este sentido, la acreditación constituye un instrumento de fe pública y de mejoramiento continuo de los programas de postgrado, el que permite establecer fortalezas y debilidades, fomentando su desarrollo permanente. Todo ello, bajo el prisma de criterios de calidad en relación con sus objetivos, programa de estudios, académicos vinculados, proceso de formación, actividad de investigación y recursos asociados.

Resultados

De los 62 procesos de postgrado finalizados durante el año 2008, 19 corresponden a programas de doctorados, de los cuales 13 fueron acreditados, lo que se traduce en un porcentaje de rechazo de 32%. En relación con los magíster, de los 43 programas que participaron en el proceso, 35 obtuvieron la acreditación en tanto que

ocho fueron rechazados, dando cuenta de una tasa de no acreditación del 19%.

En cuanto a la cobertura de acreditación de doctorados se avanzó llegando al 94% de programas con decisión de acreditación sobre la oferta nacional. Sin embargo, la relación se invierte al revisar el nivel de acreditación de magíster, dado que el porcentaje de cobertura alcanza el 26% de la oferta programática de éstos.

Gráfico 9
Programas de doctorado dentro del proceso de acreditación

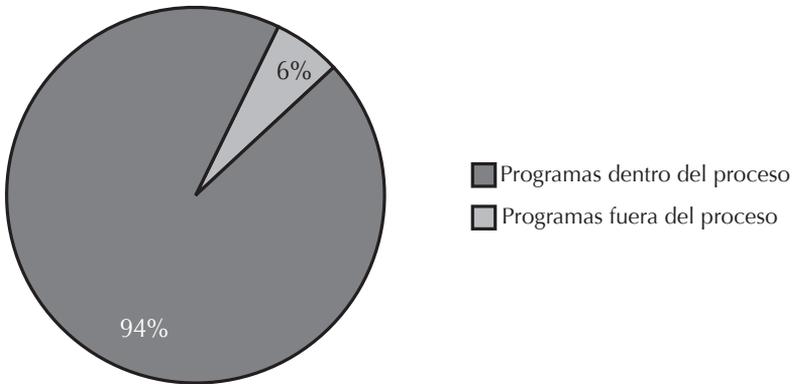
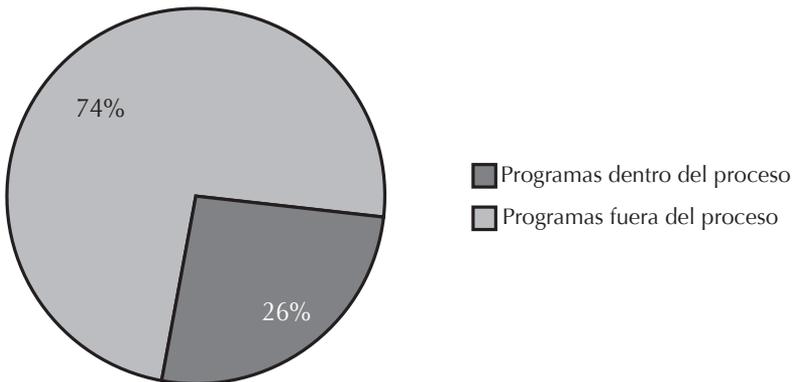


Gráfico 10
Programas de magíster dentro del proceso de acreditación



Aprendizaje y propuestas de mejora

- Los resultados de cobertura de acreditación de magíster deben ser mejorados. Ello constituye un desafío importante. En primer lugar es necesario distinguir criterios específicos de evaluación para magíster que se orientan al tipo académico de aquellos de tipo profesional. Este es un imperativo estratégico si consideramos que son las maestrías las que mantienen mayor vinculación con el mundo laboral, de manera que promover la participación de este nivel de formación en los procesos de acreditación, representaría un impacto positivo en la calidad de la fuerza de trabajo.
- Las instituciones deben mejorar los mecanismos de autorregulación en sus programas de magíster, definiendo requisitos mínimos para la selección de académicos, sistemas de evaluación, condiciones de operación, así como en la definición del perfil de egreso y la preocupación por los resultados académicos y la inserción laboral. Lo anterior dado que las tasas de titulación de los magíster son muy bajas en Chile y la duración real de los estudios pueden casi duplicar la duración teórica.
- La acreditación es un instrumento útil para apoyar la planificación y desarrollo de largo plazo de los postgrados. Durante este año esperamos robustecer aún más la promoción de la calidad asociada a la participación en los procesos de acreditación, mediante el desarrollo de criterios de evaluación que enfatizen los procesos de dirección estratégica, la definición de estándares para medir resultados del proceso de enseñanza y la productividad académica.
- Es necesario generar niveles de exigencia de calidad de nivel internacional. Para que Chile sea un país desarrollado es fundamental que la calidad de sus postgrados esté, de manera demostrable, a un nivel equivalente con la oferta de las mejores universidades del mundo. Es clave desarrollar estándares de calidad cada vez más rigurosos y equiparables a nivel internacional, asociados a la incorporación de buenas prácticas e indicadores de productividad y excelencia académica progresivamente más completos.

- Al igual que en la acreditación institucional, la información sobre los desempeños asociados a los resultados de acreditación constituye un insumo importante para la toma de decisiones. De esta manera, el desarrollo de un sistema de información sobre la calidad de la educación superior en la CNA representa un aporte significativo para la diferenciación de la oferta de formación de postgrado en Chile, a la vez que es un incentivo para el mejoramiento.

5. La acreditación de carreras de pregrado

La acreditación de pregrado tiene por objetivo certificar la calidad de las carreras ofrecidas por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que las imparten, los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina y el respectivo proyecto de desarrollo académico.

La base para la acreditación de carreras es la evaluación del perfil de egreso, que considera el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar y las orientaciones fundamentales, provenientes de la declaración de la misión y los propósitos y fines institucionales. Por otro lado, se evalúa el conjunto de recursos y procesos que la carrera moviliza para asegurar el cumplimiento de dicho perfil. De esta forma, la estructura curricular, los recursos humanos, los elementos de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje, la modalidad de enseñanza y los aspectos pedagógicos, la infraestructura y los recursos físicos, deben ordenarse en función del logro de dicho perfil.

Los criterios de evaluación de las carreras de pregrado se dividen en tres dimensiones:

1. Perfil de egreso y resultados, que establece la pertinencia y adecuación de la estructura curricular, las funciones académicas, los mecanismos asociados al desarrollo de los procesos formativos y los resultados del proceso de formación de acuerdo al logro del perfil de egreso.
2. Condiciones de operación, que establece el grado en que la estructura organizacional, administrativa y financiera, los recursos humanos y la infraestructura disponible para una carrera permiten el adecuado desarrollo de las actividades académicas orientadas al cumplimiento del perfil de egreso.
3. Capacidad de autorregulación, que establece el grado en que una carrera cuenta con capacidad de identificar sus fortalezas y debilidades, junto con implementar acciones de mejoramiento, de acuerdo a sus propósitos y al perfil de egreso definido.

Un aspecto muy relevante del desarrollo de los procesos de acreditación de carreras en Chile es que se ha hecho en articulación con la experiencia de otros países de la región y el mundo, como parte de una estrategia orientada a poner en diálogo los distintos sistemas de aseguramiento de la calidad, compartiendo buenas prácticas, pares evaluadores y abriéndose a la posibilidad de generar mecanismos de reconocimiento de títulos.

Resultados

Los resultados de la acreditación de carreras reflejan lo complejo que ha sido elevar la cobertura y conseguir que una porción significativa de ellas participen de los procesos de acreditación. Al iniciar sus funciones, la Comisión Nacional de Acreditación acordó prorrogar el período de acreditación hasta el 31 de Julio de 2008, a 77 carreras de pregrado cuyo vencimiento se produjese durante el año 2007 y hasta el 30 de julio de 2008. Ello, porque era necesario redefinir los procedimientos de evaluación y diseñar el sistema de agencias que actualmente está a cargo de acreditar las carreras. Al mismo tiempo, la CNA cumpliendo con su misión, incorporó al proceso de acreditación a todas las carreras de pregrado que se presentaron por primera vez o que habían sido rechazadas previamente. Ello, considerando que la CNAP no recibía nuevos procesos de acreditación de carreras desde 2006. A este llamado respondieron 43 carreras que enviaron sus informes de autoevaluación y en el mes de diciembre de 2007 se iniciaron los tres primeros procesos de acreditación con la visita de pares evaluadores.

Durante 2008, CNA-Chile llevó a cabo 39 procesos de acreditación de carreras. También durante el año pasado, a dos años de la promulgación de la Ley 20.129, se cumplió el plazo para que las carreras de pedagogía y medicina, cuya acreditación está definida como obligatoria, se incorporaran al proceso de acreditación. Así fue que en noviembre de 2008 y gracias a la colaboración de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el 100% de las carreras de Medicina y Pedagogías del país se sumaron a la acreditación con la CNA y con las agencias autorizadas.

Gráfico 11
Cobertura acreditación carreras de pedagogía

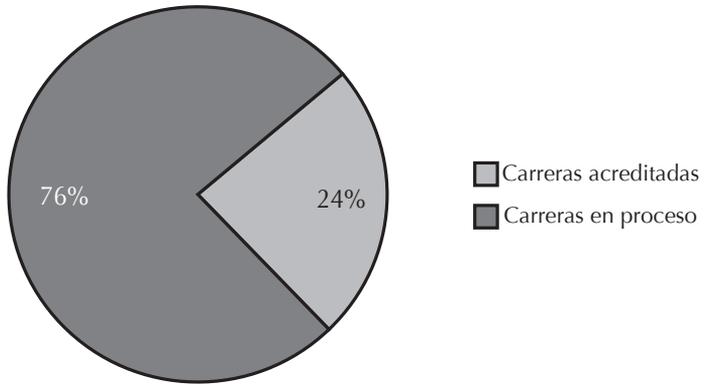
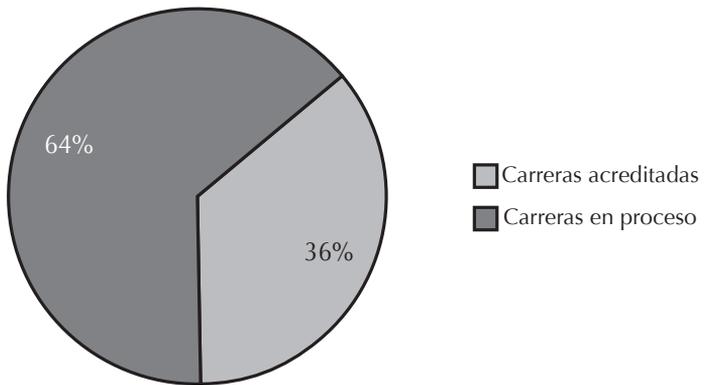


Gráfico 12
Cobertura acreditación carreras de medicina



La cobertura de carreras dentro del sistema de acreditación ha aumentado en el último año desde un 16,3% en 2007 a un 27,2% a fines de 2008.

Área del conocimiento	Total de carreras	Carreras dentro del proceso	% Carreras dentro del proceso
Administración y Comercio	488	35	7,2%
Arte y Arquitectura	278	24	8,6%
Ciencias	121	25	20,7%
Ciencias Sociales	241	45	18,7%
Derecho	91	10	11%
Educación	467	416	89,1%
Humanidades	96	7	7,3%
Recursos Naturales	176	40	22,7%
Salud	261	73	28%
Tecnología	668	115	16,7%
Total	2.907	790	27,2%

Aprendizaje y propuestas de mejora

- Los procesos de acreditación de carreras son los que tienen mayor trayectoria y sus instrumentos han sido probados en más de 550 oportunidades a lo largo de la historia del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile.
- Destacan dos ámbitos de desarrollo para la acreditación de carreras. El primero es el mejoramiento de los criterios de acreditación mediante la introducción de estándares para evaluar los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje y la consideración de la perspectiva de los estudiantes y empleadores como un foco relevante de la evaluación. El segundo, es la necesidad de incrementar la cobertura de acreditación de carreras. Esperamos que con la instalación del sistema de agencias de acreditación avancemos en ambas direcciones, en un trabajo colectivo hacia el desarrollo de pautas

de acreditación que reflejen las perspectivas de las comunidades disciplinarias, académicas y profesionales y que permita, al mismo tiempo, incentivar a las carreras con su participación en el proceso de acreditación.

6. La instalación del sistema de agencias

Una de las innovaciones más importantes de la Ley 20.129 con respecto a los procesos experimentales de acreditación, ha sido la incorporación de agencias para la acreditación de carreras y programas de pre y postgrado y programas de especialidades médicas.

Para la instalación de este sistema, la Comisión ha definido un reglamento que establece las condiciones de autorización y supervisión de las agencias de acreditación, que entre otros puntos considera:

- **Fines y objetivos de las agencias.** Aseguramiento de la calidad como actividad central. Los propósitos deben expresarse en políticas claras y poseer un plan de gestión definido.
- **Áreas y niveles de acreditación.** Las agencias conducirán procesos de acreditación sólo en las áreas y niveles en que sean autorizadas. Deben tener un Consejo de Acreditación de probada calidad académica por cada área en que postulen.
- **Regulación de conflictos de intereses.** Se aplican las mismas incompatibilidades del artículo 7 de la Ley 20.129 que rigen para los miembros de la CNA. Además, los miembros de las agencias deberán dejar pasar 24 meses antes de desarrollar procesos de acreditación en una institución en la cual realizaron asesorías o consultorías. Asimismo, deben transcurrir 24 meses para aceptar conducir el proceso de acreditación de una carrera o programa rechazado por otra agencia.
- **Autonomía e independencia de los juicios de acreditación.** Los miembros de los Consejos de Acreditación deben permanecer, a lo menos, cuatro años en sus cargos.
- **Idoneidad de recursos.** Las agencias deben demostrar solvencia académica y viabilidad financiera.
- **Pares evaluadores.** Las agencias deben presentar listados con, al menos, 15 pares evaluadores por área, los cuales deberán cumplir, en un nivel mínimo, con los mismos requisitos que se exigen a los evaluadores que integran el registro de la CNA.
- **Criterios y procedimientos de acreditación.** Las agencias deben utilizar criterios equivalentes a los que utiliza la CNA y procedimientos replicables y verificables, que contemplen autoevaluación, evaluación externa y mecanismos de reclamación.

El sistema de agencias de acreditación constituye un modelo original que plantea, sin duda, una apertura significativa en los esquemas de aseguramiento de la calidad del país, en la medida que nuevos actores académicos, disciplinares y profesionales participan en la conducción de procesos de acreditación y en el desarrollo de nuevas prácticas. Todo ello contribuye a enriquecer las perspectivas del mejoramiento de la calidad de la educación superior en Chile.

Como CNA tenemos una tarea prioritaria, que es la de mantener un sistema riguroso de supervisión sustentado en reglas claras y en la responsabilidad pública de las propias agencias, con el fin de dar garantías de calidad a las instituciones, los estudiantes y sus familias y asegurar la fiabilidad y rigurosidad en la conducción de los procesos de acreditación y en las decisiones adoptadas. Con ello, el sistema introduce la comunicación permanente de la Comisión Nacional de Acreditación con las agencias, no sólo por la vía del seguimiento y supervisión, sino también en actividades de capacitación e intercambio de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas. Evidentemente, no deja de ser un desafío la evaluación periódica de las agencias para resguardar la existencia y aplicación de criterios de evaluación que sean equivalentes en lo sustancial a los que defina la comisión.

Durante 2008, la Comisión Nacional de Acreditación autorizó el funcionamiento de cinco agencias de acreditación y en lo que lleva del año se autorizaron dos agencias más. Todas estas debieron dar pruebas de idoneidad de sus consejos de acreditación por cada área del conocimiento a la que postularon; de experiencia y trayectoria de sus pares evaluadores y de rigurosidad en sus procedimientos y criterios de acreditación. Debido a su reciente funcionamiento, las agencias sólo han finalizado 30 de los 369 procesos que han de llevar a cabo, debiendo concretarse el resto durante el presente año.

Las agencias autorizadas a la fecha son:

1. Acredita C.I.

Autorizada para conducir procesos de acreditación de carreras y programas de nivel técnico, profesional, de pregrado y maestrías en las áreas de Agropecuaria, Tecnología y Administración y Comercio.

2. Acreditación

Autorizada para conducir procesos de acreditación de carreras y programas de nivel técnico, profesional y de pregrado en las áreas de Educación, Salud, Tecnología, Agropecuaria y Administración y Comercio.

3. Akredita QA

Autorizada para conducir procesos de acreditación de carreras y programas de nivel técnico, profesional y de pregrado en las áreas de Educación, Administración y Comercio, Salud, Ciencias Sociales y Tecnología.

4. Qualitas

Autorizada para conducir procesos de acreditación de carreras y programas de nivel técnico, profesional y de pregrado en las áreas de Agropecuaria, Ciencias Sociales, Educación y Tecnología.

5. AAD

Autorizada para conducir procesos de acreditación de carreras y programas de nivel técnico, profesional, de pregrado y maestrías en el área de Arte y Arquitectura.

6. APICE

Agencia recientemente autorizada para desarrollar procesos en el área de las especialidades médicas tanto primarias como derivadas.

7. Acreditación & Calidad

Agencia recientemente autorizada para conducir procesos de acreditación en carreras de técnico de nivel superior, profesionales y programas de pregrado en las áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Humanidades, Salud (excepto Medicina y Odontología) y Administración y Comercio.

El correcto funcionamiento de las agencias es un desafío crucial que debe enfrentar la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile. Son instituciones nuevas en nuestro país. Se trata de entidades privadas que, por mandato de la ley, deben cumplir una función pública. En conjunto adoptarán un número de decisiones de acreditación muy superior a las que adopta la CNA. En ellas recaen esperanzas y preocupaciones. Por esta razón, desde la CNA hemos estado contribuyendo con decisión a la instalación de las agencias de acreditación, cumpliendo nuestro doble rol de control y promoción, resguardando la transparencia y corrección de sus procesos.

7. La Promoción de Calidad

La labor que tiene encomendada la Comisión Nacional de Acreditación no sólo se enfoca en la verificación de la calidad sino que también, y con mucho énfasis, en la promoción de la misma. Nuestro trabajo se ha concentrado en difundir en las instituciones de educación superior la importancia de la definición de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Hemos visitado casi la totalidad de las instituciones de educación terciaria del país, participado en inauguraciones de años académicos, talleres de acreditación y calidad, visitas y diálogos con autoridades y profesores sobre las oportunidades de mejoramiento y desarrollo abiertas por el aseguramiento de la calidad.

Trabajamos de cara a las instituciones, y esperamos que este trabajo se mantenga y contribuya en alguna medida al fortalecimiento de las mismas. Estamos seguros que el trabajo de promoción ha reportado una retroalimentación muy valiosa para el desarrollo de nuestros propios procesos y para el mejoramiento de nuestra comprensión de los alcances de la acreditación.

Este año, trabajaremos en el desarrollo de estudios, publicaciones y seminarios que posicionen temas y experiencias sobre calidad de la educación superior. CNA-Chile aspira a consolidarse como un centro de reflexión sobre la calidad, enriqueciéndose con las perspectivas y experiencias de buenas prácticas de quienes participan en nuestros procesos de acreditación.

8. Reflexiones Finales

La Comisión Nacional de Acreditación ha finalizado de manera satisfactoria la etapa de instalación de la Ley 20.129. En ese sentido, existe un cumplimiento pleno de sus obligaciones. Concluida esta primera fase, se inicia una segunda etapa de desarrollo y fortalecimiento del sistema nacional de aseguramiento de la calidad.

Nuestros desafíos son desarrollar todas las líneas de trabajo que han sido mencionadas, en cuanto al fortalecimiento de los procesos de acreditación, la actualización de nuestros criterios, la capacitación de los pares evaluadores, la supervisión del trabajo realizado por las agencias acreditadoras, el desarrollo de estudios y publicaciones y la implementación de un sistema de información sobre la calidad de la educación superior.

Aspiramos a que nuestro aporte a la Comisión Nacional de Acreditación llegue a constituir progresos notables para el sistema nacional de aseguramiento de la calidad. Queremos contribuir a que la formación de capital humano avanzado sea de alto nivel, permitiendo a nuestro país competir en las ligas internacionales como lo exige la sociedad del conocimiento; queremos que la investigación, desarrollo e innovación, sea pertinente y de calidad para el desarrollo de Chile y para contribuir al acervo de conocimientos, todo ello con equidad. Sin equidad no hay progreso y para lograr equidad es imprescindible que las instituciones de educación superior no se desvinculen de la inserción laboral de sus egresados, y que quienes ingresan al sistema de educación superior, tengan oportunidades reales de éxito.

Actualmente, casi el 40% de los jóvenes en Chile está ingresando a la educación superior. Se trata de un logro que nos enorgullece como país. Asimismo, siete de 10 nuevos estudiantes son primera generación en la educación superior. Sin embargo, es justamente este segmento el más vulnerable a los problemas de la calidad. Ellos son quienes sufren la deserción, la falta de condiciones mínimas para estudiar o la poca pertinencia de los programas a los que acceden. La acreditación, de esta manera, es una herramienta de equidad que se orienta a asegurar que la calidad de la educación sea un bien al alcance de todos.

En esta dirección, en Chile, luego de 10 años de acreditación, aún hay temas pendientes.

- Retención y duración real de estudios. En general, las instituciones chilenas presentan niveles bastante bajos de retención de sus estudiantes, a la vez que el tiempo real de estudios es bastante superior a la duración teórica de la carrera. Los siguientes datos de un estudio del Consejo Superior de Educación (2008) muestran los niveles de retención globales por tipo de institución.

Retención en Educación Superior

	Universidades	Institutos Profesionales	Centros de Formación Técnica
Al segundo año	79%	62%	67%
Al tercer año	68%	47%	53%
Al cuarto año	60%	40%	48%

Fuente: Consejo Superior de Educación, 2008

Respecto de la duración real de los estudios, un estudio publicado por CINDA (2006) da cuenta del tiempo requerido para la titulación en tres carreras.

Duración Real de Estudios

	Derecho	Medicina	Ingeniería Civil
Titulados en duración teórica de la carrera	19%	52%	15%
Titulados en duración teórica de la carrera +1 año	10%	29%	33%
Titulados en duración teórica de la carrera + 2 años	8%	7%	11%
Titulados en duración teórica de la carrera + 3 años	5%	3%	5%

Fuente: CINDA, 2006

Los problemas de retención y deserción son críticos por dos razones. En primer lugar, crean ineficiencias en el sistema, utilizando más recursos de los necesarios para formar a un técnico o profesional. En segundo lugar, en un contexto como el chileno, donde el 83,7% del gasto en educación superior es realizado por las familias, esta ineficiencia del sistema se transforma en un gasto superior para ellas.

- Crecimiento de sedes y programas no tradicionales. La expansión del sistema se ha producido, en parte, a través de la creación de programas no tradicionales ofrecidos en modalidades especiales y, en muchos casos, como modo de continuación de estudios inconclusos. Además, ha sido común la creación de sedes en otras ciudades, en ocasiones distantes de la Casa Central. Si bien muchos de los casos anteriores responden a proyectos institucionales serios en los que se vela por la calidad de los programas ofrecidos y se responde de buena forma a una demanda de los usuarios, hay otros tantos que corresponden a estrategias orientadas a buscar nuevas fuentes de financiamiento, con graves consecuencias en cuanto a la calidad.

La magnitud, a nivel nacional, de los alumnos que estudian en programas no tradicionales es algo que actualmente se desconoce, lo que da cuenta de la poca información que existe al respecto. Dar a conocer a los estudiantes de las reales características de estas sedes y programas aparece como algo prioritario.

El estudio sobre sedes de instituciones de educación superior elaborado por la CNAP en 2003 y un seguimiento realizado el 2008, da cuenta de la importancia que han adquirido las sedes en el crecimiento del sistema y ejemplifica lo poco que este hecho ha sido informado.

Sedes de instituciones de educación superior

		Sedes declaradas	Sedes no declaradas	Total sedes
2002	N	386	146	532
	%	73%	27%	100%
2007	N	454	141	595
	%	76%	24%	100%

Fuente: CNAP, 2003; Departamento de Estudios CNA Chile, 2008

Además, del estudio de 2008 se concluye que:

- Entre el año 2002 y 2007, dejaron de funcionar 142 sedes, correspondiente a una mortalidad del 26,69% en relación a los datos 2002
- Entre el año 2002 y 2007, se crearon un total de 197 nuevas sedes, correspondientes a un incremento del 37% en relación al año 2002
- Existe una expansión volátil del sistema de educación superior chileno.

Esperamos que en los siguientes dos años de trabajo juntos sigamos avanzando en el camino del mejoramiento de la calidad y los aprendizajes colectivos se pongan al servicio del desarrollo del país, la equidad y la apertura de grandes oportunidades para las nuevas generaciones de nuestra educación superior.

